



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 17 DIC. 2004

VISTO el calendario académico para el año 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el calendario mencionado en el "visto" de la presente, no prevé actividades académicas durante el mes de enero.

Que en consecuencia, tal como es de práctica en distintas Universidades Nacionales, corresponde establecer el receso de las aludidas actividades.

Que con el objeto de optimizar la administración de recursos y racionalizar el otorgamiento de licencias al personal, resulta conveniente extender el receso a las demás actividades de la Universidad, sin perjuicio de prever la atención de las necesidades emergentes que pudieran producirse durante el mismo.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer el receso académico de la Universidad Nacional de Quilmes durante el mes de enero de 2005.

ARTICULO 2º: Determinar que las actividades no académicas de la Universidad, se cumplirán de acuerdo con las necesidades del servicio y con la programación que al efecto realicen los respectivos responsables. En tal sentido sólo ingresará a las instalaciones de las sedes Bernal y Florencio Varela de esta Universidad, el personal que esté explícitamente autorizado.

ARTICULO 3º: Las licencias del personal se otorgarán durante el mes de enero de 2005, con excepción de las necesarias para dar cumplimiento al Art. 2º de la presente, en cuyo caso se computarán los días equivalentes al receso descrito en el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 969/04

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES